

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 356-2012-G.R.
AMAZONAS/GGR**

Chachapoyas, **21 AGO 2012**

VISTO:

El INFORME N° 242-2012-G. R. AMAZONAS-CE-PCD, mediante el cual, el Comité de Evaluación PCD, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2011-Gobierno Regional Amazonas/PR, hace llegar las Bases del Proceso de Selección de Firma Consultora - Convenio Internacional (CI) N° 03-2011-G.R.AMAZONAS/CE-PCD - Primera Convocatoria, para seleccionar al consultor para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento de la Carretera 24 de Julio - Cumba - Ocalli, Tramo I: "Corral Quemado - Portachuelo", solicitando su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, respectivamente, para proveer de recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales - PCD de PROVIAS Descentralizado, entre otros para la ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Carretera 24 de Julio - Cumba Ocalli, Tramo I: Corral Quemado - Portachuelo;

Que, el Gobierno Regional de Amazonas y PROVIAS Descentralizado, han suscrito el Convenio Marco de Adhesión y de Fortalecimiento Institucional, a través del cual el Gobierno Regional de Amazonas se adhiere al Programa de Caminos Departamentales y su participación en las actividades del fortalecimiento de las capacidades del indicado programa; por voluntad propia con fecha 05 de enero del 2011, suscribieron en Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales;

Que, con fecha 05 de enero del 2011, el Gobierno Regional de Amazonas y PROVIAS Descentralizado, suscribieron el Convenio Financiero 2011 para el Programa de Caminos Departamentales, con la finalidad de formalizar el aporte de recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional de Amazonas ejecute la Cartera de Proyectos del Programa de Caminos Departamentales, estableciéndose como meta la ejecución y supervisión de la Obra: Mejoramiento de la Carretera 24 de Julio - Cumba - Ocalli;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2011-G.R.AMAZONAS/GGR, de fecha 30 de marzo del 2011, fue reconfirmado el Comité de Evaluación PCD;

Que mediante Oficio N° 094-2012.G.R.AMAZONAS/GGR del 24 de abril del 2012, el Gobierno Regional de Amazonas, solicita la No Objeción al proyecto de Bases, Términos de Referencia y Lista Corta del Proceso de Selección de Firma Consultora - Convenio Internacional (CI) N° 03-2011-G.R.AMAZONAS/CE-PCD - Primera Convocatoria, para seleccionar al consultor para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento de la Carretera 24 de Julio - Cumba - Ocalli, Tramo I: "Corral Quemado - Portachuelo".

Que PROVIAS Descentralizado mediante comunicación de fecha de fecha 13 de agosto del 2012, alcanza al Gobierno Regional Amazonas el Fax del 08 de agosto del 2012 del Banco Mundial con la NO OBJECCIÓN a la Lista Corta y a los documentos de licitación, debiendo implementar las recomendaciones señaladas a las bases por el Banco antes de convocar al proceso de selección para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento de la Carretera 24 de Julio - Cumba - Ocalli, Tramo I: "Corral Quemado - Portachuelo";



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 356-2012-G.R.
AMAZONAS/GGR

Que, con el Informe del visto el Comité de Evaluación PCD, alcanza las bases para su aprobación en concordancia con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 307-G.R.AMAZONAS/CR-RA y facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011-Gobierno Regional Amazonas/PR Y Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2012-Gobierno Regional Amazonas/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección de Firma Consultora - Convenio Internacional (CI) N° 03-2011-G.R.AMAZONAS/CE-PCD - Primera Convocatoria, para seleccionar al consultor para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento de la Carretera 24 de Julio - Cumba - Ocalli, Tramo I: "Corral Quemado - Portachuelo", las mismas que constituyen parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Comité de Evaluación, realizar todas las acciones conducentes a llevar a cabo el proceso de selección indicado.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución al Comité de Evaluación - PCD, PROVIAS Descentralizado y Órganos Internos de la Entidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

DR. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional

